



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

Ibagué, dieciocho (18) de julio de dos mil veinticinco (2025).

**Exp. 11001-02-03-000-2024-04667-00 y acumulada
11001-02-03-000-2024-05538-00**

Ángel Yezid Galvis Roldan presentó un memorial dirigido a esta magistratura en el que solicitó *«emitir el respectivo y obligado pronunciamiento, de adición en subsidio de nulidad, y restablecimiento del derecho, contra la impropia sentencia de segunda instancia, de mayo 20/2025, (STL7840-2025) - Tutela: 2024-05538-00, acumulada: 2024-04667-00»*.

En su criterio, la Sala de Casación Laboral incurrió en nulidad al revocar el amparo que le concedió esta Corporación, toda vez que, aunque hubo otras impugnaciones frente a determinaciones distintas a la suya particular *-dada la acumulación de casos-*, lo cierto es que el recurso que a él le atañía no se concedió por extemporáneo.

En tal sentido, como quiera que el memorial se dirige a obtener la *«adición en subsidio de nulidad»* de la sentencia de segunda instancia, se impone la remisión de esa misiva al *ad quem* constitucional, para lo de su cargo.

Radicación n° 11001-02-03-000-2024-04667-00
y acumulada 11001-02-03-000-2024-05538-00

Notifíquese y cúmplase

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado

Firmado electrónicamente por:

**Octavio Augusto Tejeiro Duque
Magistrado**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 5AE3DF34CFA76153B0E5740568A8930C6FC18CA7096C1CEA43842C202F383973

Documento generado en 2025-07-18